

Quillota, 05 FEB. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 02141 **Vistos:** La solicitud presentada por **ALEXANDRA ELENA FERNÁNDEZ ARANCIBIA**;
1.-Fotocopia de Certificado N° 66/07, Recepción Final de Obra; **2.-**Fotocopia de Certificado de Numeración Domiciliaria N° 7/2007; **3.-**Fotocopia de Contrato de Compraventa de 21 de enero de 2019; **4.-**Fotocopia de Contrato privado de arrendamiento de 25 de enero de 2019; **5.-**Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal Folio N° 410157 de 31 de enero de 2019, correspondiente al pago primer semestre año 2019 patente rol 238.049-8; **6.-**Fotocopia de consulta electrónica SII, Direcciones vigentes de 26 de enero de 2019; **7.-**Fotocopia de consulta electrónica SII, Situación Tributaria de Terceros de 4 de febrero de 2019; **8.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **9.-**La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE, DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	-	NOMBRE	: ALEXANDRA ELENA FERNÁNDEZ ARANCIBIA
2	-	R.U.T.	: [REDACTED]
3	-	UBICADO EN	: RAMÓN FREIRE N° 195, LOCAL 2, QUILLOTA
4	-	GIRO PRINCIPAL	: COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA USADA
5	-	PATENTE ROL	: 238.049-8

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps